



Quarantena in gallesia

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA

YSL

La Villa de Totana y Alde, a Saimeno Na del mer de
Menas de Nra Señora Nra Señora y seis Años Estando en la
Salas Capitulares della los Señores D. Manuel Antonio Ruiz
de Castañeda Abogado de los Reales Consejos Governador Justicia
Mayor y Capitan de Guerra de esta Dha Villa por S. M. Caballero
nos Capitulares que firmamos D. Blas Armar D. Ximenes
dopen Alcos Diputados del Comun, para ratas
Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Real
Servicio de Ambas Magestades. Bien y veridad desta
Villa y su Comien, y fecho de una Confirmación
Licenciados y Dignos lo represente.

En este estado entendiéronse en este Ayuntamiento D^o Alonso de Camero
 la Alcaide, Sepúlveda del Común, y D^o Pedro José Navarro Oropesa
 Personero del Común, y no D^o Juan de los Ríos y D^o Juan de los Ríos en
 fante de la Santa de los quales D^o Juan de los Ríos gozando de su servicio
 y sueldo y D^o Juan de los Ríos y su sueldo de Santa de los Ríos, y
 cumplida su obligación y finalmente. Su Real Cédula de los Ríos y su
 obligación.

Ytanoz

Se ha hecho presente. lo nos lo es, la Real Cedula. Demanda
Ordene de V. M. en que se den las Sillas para Contadores y Cár-
tas, la Baganria de los que han aqui se han llamado con
el nombre. de Juan de Escallan Mayor de que damos

Comisarios el } Nombracon por Comisarios de Carnes a D.^{no} Roque de la
Carnes — } Damos, y D.^{no} Gomez de la Canova. p.^{re} tiempo de un año.

